Factura Pequeño Contribuyente

JUAN CARLOS BERNABE, PÉREZ YANTUCH

Nit Emisor: 72440422

JUAN CARLOS BERNABÉ PÉREZ YANTUCH

CARRETERA A TIERRA NUEVA 17-26 COLONIA LO DE FUENTES, zona 11, Mixco, GUATEMALA

NIT Receptor: 3377938

Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN: 4141CCA0-A248-463E-8972-77CE882F43E4 Serie: 4141CCA0 Número de DTE: 2722645566 Numero Acceso:

Fecha y hora de emision: 30-nov-2021 14:00:53 Fecha y hora de certificación: 05-nov-2021 14:00:53

Moneda: GTQ

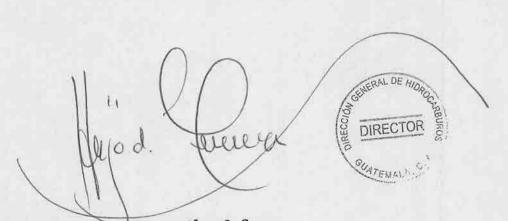
#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por servicios técnicos, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General de Hidrocarburos, del (01/11/2021) al (30/11/2021), según contrato número (MEM-280-2021).	6,500.00	0.00	6,500.00	
\\				TOTALES:	0.00	6,500.00	

^{*} No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador

Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949





Ing. Hugo I. Guerra Director General de Hidrocarburos

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Ingeniero
Hugo Israel Guerra Escobar
Director General de Hidrocarburos
Dirección General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia DVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Articulo 4 Horario de actividades en el sector público, y Articulo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-280-2021** de prestación de *servicios técnicos* fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-280-2021** de prestación de *servicios TÉCNICOS* fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-280-2021, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios TÉCNICOS bajo el renglón 029, en la DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 30 de noviembre de 2021.

Se detallan Actividades a continuación:

a. Apoye en los procedimientos de verificación de calidad, cantidad en equipos de despacho, medidas de seguridad industrial y ambiental en las estaciones de servicio siguientes:

RESULTADOS OBTENIDOS REQUIERE ESTACIÓN DE No. DIRECCIÓN RECALIBRAR SE REALIZÓ MEDIDAS DE SERVICIO DOCUMENTACIÓN PENDIENTE EQUIPOS DE TOMA DE SEGURIDAD DESPACHO MUESTRA INDUSTRIAL Y AMBIENTAL **ESTACION EL** BOULEVARD EL CAMINERO 17-21, ZONA 6, X X MIXCO, GUATEMALA. CAMINERO BOULEVARD EL CAMINERO 10-21 SEC-1 **COMBUSTIBLES Y** X SAN JOSÉ LAS ROSAS ZONA 6, MIXCO, LUBRICANTES EL 2 CAMINERO GUATEMALA. **ESTACION DE** BOULEVARD EL CAMINERO 7-15 ZONA 6, X SERVICIO EL Х 3 MIXCO, GUATEMALA. CAMINERO 3 AVENIDA 12-60 ZONA 3, EL ROSARIO, X X **ESTACION LA 48** 4 MIXCO, GUATEMALA. SERVICENTRO LAS CALZADA MATEO FLORES 11-85 ZONA 3, X X 5 **JACARANDAS** MIXCO, GUATEMALA. 5 AVE 12-80 ZONA 3, COLONIA EL X X OPERADORA FYM 6 ROSARIO, MIXCO, GUATEMALA. AVE LA BRIGADA 14-36, COLONIA SAN X IGNACIO, LOCAL B, ZONA 7, MIXCO, 7 ESTACION ATENAS GUATEMALA. **ESTACION SHELL LA** AVENIDA LA BRIGADA 10-73 ZONA 7, X 8 X COLONIA BELEN, MIXCO, GUATEMALA. **BRIGADA GRUPO FIME &** 7A. AVENIDA 10-02 ZONA 5, PRIMERO DE X X X 9 **ASOCIADOS** JULIO, MIXCO, GUATEMALA. GASOLINERA MARIA CANTON SAN SEBASTIAN, X X X 10 **AUXILIADORA** JACALTENANGO, HUEHUETENANGO. **ESACION DE SERVICIO** SAN JOSÉ ONXEWILA, JACALTENANGO, X X 11 HUEHUETENANGO. WIWITZ SAN JOSÉ **GASOLINERA** CANTON INDEPENDENCIA, SAN ANTONIO X X X 12 HUISTA, HUEHUETENANGO. ROYELJOS **ESTACION DE** ALDEA MONAJIL, SANTA ANA HUISTA. X X 13 SERVICIO OR HUEHUETENANGO. SECTOR CAMPO ALDEA LOP, SANTA ANA **ESTACION DE** X X X 14 HUISTA, HUEHUETENANGO. SERVICIO SANTA ANA **ESTACION DE** KILOMETRO 347 CARRETERA A NENTON, X X X 15 SANTA ANA HUISTA, HUEHUETENANGO. SERVICIO VICTORIA **ESTACION DE** ALDEA YUXEN, SANTA ANA HUISTA, X X 16 SERVICIO MISHKAN HUEHUETENANGO.

13			RESULTADOS OBTENIDOS			
No.	ESTACIÓN DE SERVICIO	DIRECCIÓN	DOCUMENTACIÓN PENDIENTE	RECALIBRAR EQUIPOS DE DESPACHO	SE REALIZÓ TOMA DE MUESTRA	REQUIERE MEDIDAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y AMBIENTAL
17	GASOLINERA LA FRONTERA	BARRIO LAS PALOMAS, ALDEA GRACIAS A DIOS, NENTON, HUEHUETENANGO.	x	x	-	X
18	GASOLINERA LA FRONTERA 4	CARRETERA A HUEHUETENANGO, KILOMETRO 404.7, ALDEA GRACIAS A DIOS, NENTON, HUEHUETENANGO.	×			x
19	GASOLINERA LA BENDICION	KILOMETRO 402 CARRETERA GRACIAS A DIOS, NENTON, HUEHUETENANGO.	x	: 1001	-	X
20	GASOLINERA LA FRONTERA 2	CRUSERA TRES NANCES KAFTAVI, NENTON, HUEHUETENANGO.	X	X	2500	Х
21	GASOLINERA DEL VALLE DEL SOL CARILLO	ALDEA CAJTAVI, NENTON, HUEHUETENANGO.	X	x	2000	×
22	FRONTERA 7	KILÓMETRO 370.3 PAJATZ ALDEA CAJTAVI, NENTON, HUEHUETENANGO.	x	×	x	x
23	ESTACION LA LAGUNA	ALDEA LA LAGUNA CALLE PRINCIPAL 80- 60 ZONA 0, JACALTENANGO, HUEHUETENANGO.	x	x	****	х
24	GASOLINERA LA VEGA	KILOMETRO 366 BARRIO LOS JUTES, NENTON, HUEHUETENANGO.	X	×		x
25	ESTACION DE SERVICIO LOS FRONTERIZOS	SERVICIO LOS DEMOCRACIA HIJEHLIETENANGO			-	
26	GASOLINERA SAN JOSÉ	ALDEA CAMOJA GRANDE, LA DEMOCRACIA, HUEHUETENANGO.	X	×	100	x
27	GASOLINERA INTERAMERICANA	INTERAMERICANA DEMOCRACIA, HUEHUETENANGO. CARRETERA INTERAMERICANA, KILOMETRO 323, ALDEA CAMOJALLITO, LA		2000		x
28	ESTACION DE SERVICIO KADOSHIM			х	х	X
29	MULTISERVICIOS EL PINO REDONDO CANTON REFORMA SAN		Estación de servicio fuera de servicio.			
30	ESTACION DE SERVICIO LOS ALAMOS			x	<u> </u>	×
31	ESTACION DE SERVICIOS DON ROLANDO	4A: AVENIDA 1-21 ZONA 2 Y 4A AVENIDA 1- 43 ZONA 3, COLONIA SANTA ANITA, BOCA DEL MONTE, VILLA CANALES, GUATEMALA.	x	2000		X
32	ELIAS CORPORATION	1 AVE 6-90 ZONA 1, ALDEA BOCA DEL MONTE, VILLA CANALES, GUATEMALA.	X	×	00 of 10 m	×

	ESTACIONES DE SERVICIO REALIZADAS	PENDIENTES QUE ENVIEN DOCUMENTACIÓN	NECESITAN RECALIBRAR EQUIPOS DE DESPACHO	TOMA DE MUESTRA REALIZADAS	REQUIEREN MEDIDAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y AMBIENTAL
TOTALES	32	26	17	3	30

b. Apoye en la Administración y Actualización de la base de datos de **Fiscalización de Estaciones de Servicio**, ingresando **32** reportes de Inspección que corresponden a los siguientes correlativos:

AL-608-2021	AL AI-613-2021
DECKED OF THE PROPERTY OF THE PERSON	AL AI-618-2021
AI-622-2021	AL AI-641-2021
AI-682-2021	AL AI-684-2021

c. Apoye en la redacción de dictámenes relacionados con resultados obtenidos mediante las Actividades de Fiscalización efectuadas en Estaciones de Servicio siendo los siguientes:

No. De Dictamen	Nombre de la Estación	Proceso de Sanción		
DFT-SCL-DIC-458-2021	EXCO DE GUATEMALA, S. A.	RESPUESTA A SEGUIMIENTO A MSI SOLICITADAS.		
DFT-SCL-DIC-459-2021	MARINA ELENA GANDRA RIVEIRO	RESPUESTA A SEGUIMIENTO A MSI SOLICITADAS.		
DFT-SCL-DIC-543-2021	GOSOLINERAS DON ROLANDO, S. A.	No realizar cambio de operario.		
DFT-SCL-DIC-544-2021	LOPEZ Y DE LEON MULTIPROYECTOS Y SERVICIOS	Nueva Inspección solicitada por el DGL, por MSI.		
DFT-SCL-DIC-292-2021	GASOLINERA DON ROLANDO, S. A.	Operar sin Licencia de operación.		
DFT-SCL-DIC-293-2021	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES MAR, S. A.	Incumplimiento al artículo 7 de la Ley de Comercialización de Hidrocarburos y su Reglamento.		
DFT-SCL-DIC-294-2021	UNO GUATEMALA, S.A.	No realizar cambio de operario.		

d. Apoye en Supervisión de operaciones a Mini Refinería la Libertad, Peten, en cumplimiento al requerimiento de traslado número **DGH-RT-380-2021** de fecha 19 de octubre de 2021.

Atentamente,

Juan Carlos Bernabé Pérez Yantuch

DPI No. 2156528940108

écnico Departamento de Fiscalización Técnica

V. ° B. °

Ing. José Francisco Pedroza Cambara

Jefe Departamento de Fiscalización Técnica

Aprobado,

FEMALA C

Ing. Hugo Israel Guerra Escobar

DIRECT

Director General de Hidrocarburos Dirección General de Hidrocarburos Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo.

Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez Viceministro de Desarrollo Sostenible